



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

ACTO ADMINISTRATIVO No. 200.20.03.009 – 2022 DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICION DE, BIENES Y SERVICIOS HASTA CUATRO (4) SMLV PROCEDIMIENTO DE Y LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NRO. 522 DE MARZO 1 DE 2022 Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008 PARA EL MANEJO DE FSE.

LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.899 de Cali (Valle), quien en su calidad de Rector (E) de la Institución Educativa **CÁRDENAS MIRRIÑAO** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022, obrara en representación de la institución Educativa CARDENAS DE MIRRIÑAO, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado de contratación para adquisiciones, bienes y servicios hasta los cuatro (4) SMLV, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la cotización nro. 3 , oferta más favorable y de menor precio presentado por con KALEG MULTIEVENTOS S.A.S, de acuerdo a los siguiente puntos:

1. Señalamiento de la causal que se invoca: Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de suministro DIPLOMAS, cuyo valor promedio de estudio previo está dentro del rango para adquisiciones y servicios hasta los 4SMLV, procedimiento permitido según Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022.

2. Objeto a contratar:

“SUMINISTRO DE DIPLOMAS, MEDALLAS Y PLACA PARA GRADUANDOS AÑO LECTIVO 2022, AVISOS DE SEÑALIZACIÓN Y EMPASTADOS DE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO”.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.683.883). Respaldo con el CDP No. 028 del 28 de octubre de 2022 del Rubro presupuestal de impresos y publicaciones.

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

ACTO ADMINISTRATIVO No. 200.20.03.009 – 2022 DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICION DE, BIENES Y SERVICIOS HASTA CUATRO (4) SMLV PROCEDIMIENTO DE Y LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NRO. 522 DE MARZO 1 DE 2022 Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008 PARA EL MANEJO DE FSE.

4. Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Calle 53 No. 28 – 29.

Dado en Palmira Valle a los 31 días del mes de octubre de 2022.

Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ
Rector (E)

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---